

PROCEDIMIENTO PARTICIPACION III SALON DE LA FORMACIÓN **DIAS 11 Y 12 DE ABRIL 2023**

OBJETIVO: Punto de encuentro entre estudiantes, familias, profesionales de la formación, colegios, universidades y empresas. Con el objetivo de informar y asesorar a los jóvenes estudiantes en la elección de su futuro académico.

A través de este procedimiento de participación del III Salón de la formación, se pretende establecer las normas que resultan de obligado cumplimiento para los expositores, sus empleados, colaboradores y subcontratistas, que participen en el mismo.

ORGANIZA: Ayuntamiento de La Rinconada

DIRIGIDO A: estudiantes de secundaria, Formación Profesional, Bachiller, Universidad y padres y madres.

PARTICIPACION.

Podrán participar empresas públicas, semipúblicas y privadas, que oferten acciones formativas y Educativas.

STANDS.

Cada entidad contará con un stand informativo de 2x2x2,50 m de alto. Cada stand cuenta con:

- 1 mesa alta.
- 2 taburetes.
- 1 punto de luz con dos entradas.
- Iluminación
- Rotulación frontal con el nombre de la entidad (máximo 20 dígitos)
- 1 papelera
- 1 estantería

Existe la posibilidad de personalizar cada uno de los STAND. El coste del mismo irá a cargo de la entidad expositora.

ACCESOS

El acceso de expositores y visitantes al recinto del III Salón de la Formación se realizará por la puerta delantera del centro Multifuncional de la Hacienda Santa Cruz, ubicado en; C/Carretera la Estación de Ferrocarril, 2. 41300 – San José de La Rinconada.

ACCESO DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS. MONTAJE Y DESMONTAJE.

El acceso de vehículos al recinto del Salón de la Formación, se efectuará por la puerta lateral, del centro Multifuncional de la Hacienda Santa Cruz, ubicado en; C/Carretera la Estación de Ferrocarril, 2. 41300 – San José de La Rinconada.

DÍA DE MONTAJE: Lunes 10 de Abril

HORARIO: de 16:00 h a 21:00 h

DÍA DE DESMONTAJE: viernes 12 de abril

HORARIO: 14:30 h a 16:00 h

El expositor se compromete a informar a las empresas contratadas para la realización de los trabajos de transporte, para que los mismos queden suficientemente acreditados para la realización de dichas tareas.

NIVEL MAXIMO DE SONIDO

Están prohibidas las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros expositores, debiéndose siempre cumplir con las Ordenanzas y demás legislación vigente que fuese de aplicación.

MATERIALES DE PROMOCION.

La publicidad de todo género en el interior del recinto se referirá exclusivamente a la mercancía que se exponga o que figure en el catálogo del propio expositor y que en cada caso se ceñirá a la temática del salón, en caso de discrepancia primará el criterio de la organización.

Cualquier acto publicitario a realizar en el recinto fuera de los stands, necesitará la previa coordinación con la organización del evento.

La publicidad no deberá tener carácter ideológico ni político.

Está totalmente prohibido realizar, en el espacio del propio stand o fuera del mismo, cualquier actividad, directamente o a través de terceros, que supongan publicidad o propaganda engañosa o intromisión, menosprecio y desdén a otras marcas, logos o símbolos ajenos a las del expositor, sea cual sea el procedimiento utilizado.

En caso de producirse cualquiera de estas actividades perturbadoras se incurrirá en responsabilidad que permitirá a la organización, suprimir inmediatamente esas actividades prohibidas incluso con clausura del stand, y en todo caso, con el pago de los daños y perjuicios que se causen.

OBLIGACION DE EXPOSICION

Los objetos y productos expuestos deberán permanecer en los espacios del expositor durante los días y horas de celebración del III Salón de la Formación.

CAPTACION DE IMAGENES.

La información y productos expuestos no podrán ser fotografiados o filmados sin la autorización de los expositores interesados. No obstante, la organización se reserva el derecho a fotografiar y filmar las instalaciones de información y productos expuestos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

RESPONSABILIDAD.

La organización no es responsable de los daños y perjuicios de todo tipo que pudieran ser ocasionados a cualquier persona física o jurídica que realicen trabajos o desarrollen servicios en el recinto del salón de la formación, por cuenta de las entidades expositoras. Tampoco se responsabiliza de los posibles daños y perjuicios causados a los visitantes por los expositores, y entidades de servicios, sus empleados, colaboradores o subcontratistas. En ningún caso podrá el expositor pedir responsabilidad al Ayuntamiento de La Rinconada, ni a sus empleados, por pérdida o daños en el material y objetos que se encuentren en el recinto de la feria, corriendo por su cuenta el aseguramiento de los mismos.

RESPONSABILIDAD CIVIL

El expositor, y/o entidad de servicios de que se trate, es responsable de los daños y perjuicios que, debido a la ocupación de las instalaciones, al uso de las mismas y al desarrollo de sus actividades por sí mismo o a través de sus empleados, colaboradores y o subcontratistas, ocasionen por imprudencia o negligencia de forma fortuita o por avería a cualquier tercero, considerándose incluido el Ayuntamiento de La Rinconada como organizador del salón de la formación, y cualquier otra empresa que pudiera estar ocupando el recinto y los visitantes del evento.

PERSONAL A CARGO DEL EXPOSITOR.

No existirá relación laboral alguna entre el Ayuntamiento de La Rinconada, como organizador y el personal que el expositor pueda tener a su cargo, tales como contratistas, subcontratistas, empleados o colaboradores.

OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

Sin perjuicio de otras obligaciones contempladas en este Reglamento, el expositor está obligado a:

- Mantener limpio su stand.
- Tener listo el stand a las 9:00 h del día 11 de Abril.
- Mantener el stand abierto de 9:00 a 14:00 h y de 16:00 a 19:00 h, el día 11 de Abril y desde las 9:00 a las 14:30 h el día 12 de Abril.

Dejar el espacio en el mismo estado en que lo recibió.



DIFUSION DE VIDEOS O REPRODUCCION DE MUSICA

Cualquier actividad que devengue derechos de autor y que esté sometida a la Ley de Propiedad Intelectual, requerirá autorización expresa de la dirección correspondiendo al expositor solicitarlo a la SGAE, Sociedad General de Autores y Editores, y pagar las tarifas aplicables a esas actividades, eximiendo al Ayuntamiento de La Rinconada de cualquier responsabilidad que se derive de ello.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

Quedan prohibidas en el recinto cuantas actividades supongan un riesgo de siniestro o de accidente, tanto en relación con los objetos expuestos como con los elementos decorativos de cada stand, se cumplirán todas aquellas Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.

No está permitido el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas e insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros expositores o al público visitante.

No está permitida la venta de productos.

Queda prohibida la realización de cualquier actividad molesta, insalubre, nociva, peligrosa o ilícita.

El stand que se pone a disposición no podrá sufrir modificaciones en el mismo, quedando prohibido pintar, fijar tacos, hacer rozas, agujeros o perforaciones en el mismo de ninguna clase. Las fijaciones al stand deberán realizarse con cinta adhesiva de doble cara.

No se permite la presencia de animales vivos en los stands.

No se permite la utilización de estufas o calefactores en los stands.

Los gastos de reparación de cualquier daño causado por el expositor serán siempre a su cargo.

Queda prohibido proyectar cualquier tipo de imagen o haz de luz fuera del espacio adjudicado.

Queda terminantemente prohibida la exposición de todos aquellos productos que puedan significar un peligro para los visitantes, otros expositores, proveedores, personal de la organización o para sus instalaciones.

La organización se reserva el derecho a inspeccionar en todo momento, todas las instalaciones, pudiendo formular a los expositores cuantas observaciones estime oportunas, que deberán ser atendidas de modo inmediato e inapelable.

La organización podrá exigir en todo momento a los expositores la separación del personal afecto a su participación que, por su conducta, se haga acreedor a esta medida.

PREVENCION DE ACCIDENTES

El expositor, todos sus empleados, colaboradores y subcontratistas están obligados a respetar todas las disposiciones vigentes relacionadas con la prevención de accidentes e incendios.

VIGILANCIA DEL RECINTO

La organización velará de la vigilancia general del Recinto en horario nocturno. En ningún caso se trata de una seguridad dirigida a las pertenencias particulares de cada expositor. La organización, por tanto, no se responsabiliza del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales o materiales de exposición, antes, durante ni después de la celebración del salón.

NO OCUPACION DE PASILLOS

Por razones de seguridad, durante los periodos de montaje y desmontaje del salón, todo el material debe permanecer dentro de los límites del stand, dejando pasillos y demás zonas comunes totalmente libres. Durante la celebración del salón, los expositores deberán dejar dichos espacios totalmente despejados.

SERVIDEMBRE DE SEGURIDAD

Se respetará la ubicación y accesos al material e instalaciones contra incendios: mangueras, boca de incendio, extintores, alarmas, salidas de emergencia, etc., Así mismo, queda prohibido bloquear total o parcialmente los accesos a las salidas de emergencia y a las áreas de servicios.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- 1) Se priorizará en primer lugar, los centros de formación de carácter público, en general.
- 2) Se priorizará en segundo lugar, centros de formación de entidades que pertenezcan al sector público, en general.
- 3) Se priorizará en tercer lugar, centros de formación privados, dando prioridad a los centros de formación ubicados en el municipio de La Rinconada.

La participación en el III Salón de la Formación, por parte del Centro/s formativo/s, estará condicionada a la disponibilidad de espacios, por lo que se irá atendiendo las solicitudes según el número de orden al registro de entrada.

FCHAS DE ENTREGA DE SOLICITUDES

Desde el día 27 de Febrero de 2023 y hasta el día 14 de Marzo de 2023, estará abierto el plazo de presentación de solicitudes de inscripción, para el III Salón de la Formación.

Podrá participar toda entidad, tanto pública como privada, que cuente con una oferta formativa que ofrecer y que se pueda ser iniciada a lo largo del 2023.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de La Rinconada, ubicado en Plaza de España, 6. (41309)-La Rinconada ó en registro auxiliar ubicado en Plaza Juan Ramón Jiménez, 2, (41300)- San José de La Rinconada, (Sevilla). Igualmente, podrá utilizarse cualquiera de los registros y oficinas descritas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los formularios de inscripción, serán facilitados en la Oficina de Información Juvenil, La Estación, ubicada en C/ San José, nº 38. (41300). San José de La Rinconada. (Sevilla).

NOMBRE:
RAQUEL VEGA COCA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es>(GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC24930BC1069E1E046BF)

PUESTO DE TRABAJO:
Delegada de Economía y Hacienda, Empleo, Formación y Cultura.

FECHA DE FIRMA:
23/02/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
00A9FC420FF1366B4EB9D6D60EF309C04C92973D

